



MENDOZA, 17 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 34027/21 *caratulado: "s/Solicitud de baja definitiva por jubilación Amelia Angela Plana - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PLANA ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de noviembre de 2021.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, a la Prof. Amelia Ángela PLANA (Legajo N° 27.200- CUIL N° 27-13184401-3) en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo (*en licencia por incompatibilidad cargo mayor jerarquía*) y Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 2

| |
|-------|
| F. A. |
| |
| |
| |


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO